

Expediente CONTR 2025 678074

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<u>Objeto del contrato:</u>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA
<u>Duración del contrato:</u>	24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, salvo que el crédito se agotara con anterioridad o resultara insuficiente.
<u>Presupuesto base</u>	
<u>de licitación:</u>	122.507,25 € (IVA INCLUIDO)
<u>Valor estimado:</u>	242.969,33 € € (IVA EXCLUIDO)
<u>Posición presupuestaria:</u>	G/14B/221.09/29 01 (Servicio 04)

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el art 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece la tramitación por procedimiento abierto para los contratos del sector público.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		18/03/2026 14:08:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq8Xbv6U4CiB3KBV5r99aYQ6j7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en
Málaga

211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Estimado, asimismo, el contenido de la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 11 de Noviembre de 2025, modificada con fecha **18 de marzo de 2026**, para recoger las consideraciones realizadas por la Intervención General en su resolución de 10/02/2026, tras la discrepancia planteada por este Órgano de Contratación al informe de disconformidad de la Intervención Provincial de fecha 08/01/2026, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, así como el informe favorable, con observaciones, del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con nº 2025/171 de fecha 28/11/2025.

ACUERDO

1.- Iniciar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2025 678074)**, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- La tramitación de este expediente, será objeto de **tramitación ordinaria** y se adjudicará mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a un solo criterio de adjudicación en virtud de lo establecido en el art. 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 21 de la mencionada Ley, está sujeto a Regulación Armonizada.

4.- El presente contrato es **susceptible de Recurso Especial en materia de contratación** de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga²
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		18/03/2026 14:08:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq8Xbv6U4CiB3KBV5r99aYQ6j7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	